

da provincia, de su respectiva situacion y extension, y tocar tambien algo del gobierno de su capital, pues puede acontecer muy bien que haya quien no tenga estas noticias, en cuyo caso le serán muy utiles.

Despues de haber dado la idea que acabamos de decir, trataremos de las producciones que rinde su suelo; especialmente de aquellas que mas importan al comercio, y á las manufacturas. De éstas expresáranse los lugares ó parages donde se crían ó cultiban; si se invierten en algun género de industria dentro de la provincia y como las emplean; ó si se sacan fuera de ella, se explicará para que partes, ahora sea dentro ó fuera de España, apuntando si se conoce algun género de desidia en su aprovechamiento; y tambien si la materia lo mereciere se expondrá la manera que tienen para cultivarlas, y prepararlas hasta llegar al estado de venderlas, y su precio en los ultimos años.

En el número de las producciones entran las minas, y por esta razon daremos noticia de las que se conocen, y han conocido en el territorio de cada provincia, la situacion que tienen, quienes fueron sus descubridores; qué trabajos se han hecho; qué ha resultado de éstos, qué pri-

(VIII)

privilegios gozaron los que las administraron , por qué Soberanos fueron concedidos , por quanto tiempo, y baxo qué condiciones ; concluyendo la historia de cada mina con el estado que tiene en el dia ; y para mas fácil comprehension y mayor claridad se hará separacion de las minas por clases, de manera que si en una misma provincia se encuentran de diferentes metales , piedras , ó sales , se hablará primero de todas las que se conozcan de una especie , y sucesivamente de las demás por el mismo orden.

La pesca , prescindiendo de ser dígamoslo así , el plantel ó almaciga de la marina mercantil de donde se surte , y en que estriba fundamentalmente la marina militar de cada potencia respectiva, es un ramo de comercio muy considerable para los pueblos que saben sacar de ella todo el producto , y grandes utilidades que pueden dar de sí. Nosotros poco tenemos que decir sobre esta importante industria y negociacion , por el descuido general que se advierte en todas nuestras provincias, sin embargo se apuntarán los rios , y costas que bañan los terrenos de que se trate, los pescados que se sacan de ellos , y el uso que se hace en el comercio.

(IX)

Dada noticia de las producciones de cada provincia se procederá á explicar los medios de que ella se valga para hacer el comercio de dichas producciones , y en esta exposicion se tratará de las monedas , pesos y medidas peculiares de la provincia para la compra y venta de sus frutos ; las ferias y mercados que se celebren, y el comercio que se haga en estas concurrencias públicas. Quando se haya acabado de hablar de todo esto , entraremos á proponer en general la manera de que se hace el comercio , si es libre , ó si está ceñido á determinada clase de personas que distinguimos con diversas denominaciones ; como son , las de comerciante , longista , mercader , &c. expresando si estos hombres de trato estan unidos en forma de cuerpos de comercio , comunidades ó gremios , segun la idea que en el país respectivo se haya formado de la distincion ó preferencia de tales denominaciones.

En el caso de existir estas sociedades particulares, diremos las épocas de sus erecciones, las reglas ó ordenanzas que tienen, y han tenido para su gobierno, y los efectos que han producido sobre las fábricas, y el comercio. Si algunos de estos reglamentos merecen la atencion del público, se

(X)

insertarán á la letra, pero sino son de esta graduacion por no trascender su nombre regularmente á otras provincias, nos contentarémos con apuntar solo lo que merezca alguna consideracion por ámbos extremos, ó de conveniencia, ó de perjuicio.

Se sabe que casi no hay comercio en nuestras provincias que no se haga por mediacion de algunos agentes, ó comisionados de parte de los propietarios de las cosas, y los consumidores. Aquellas gentes que teniendo algun caudal compran los frutos, y los artefactos para depositarlos en algun almacén con el fin de volver á venderlos, se llaman propiamente mediadores del comercio; pero hay cierto número de hombres que son mediadores de una manera particular: éstos son llamados comisionados, corredores, agentes de cambio. Todos estos agentes son estipendiados, y en esta qualidad, ó representacion no tienen fondo alguno, como al contrario los mercaderes que compran y venden por su misma cuenta. Baxo de esta consideracion, despues de haber tratado del particular como llevo propuesto, se dirá lo que toque á tales gentes, incluyendo tambien la forma de su gobierno, siguiendo el mismo sistema que

res-

respecto á los mercaderes.

Sabida la situacion de la provincia, frutos que produce, y modo de hacer su comercio, pasaremos á hablar de sus manufacturas por clases. Se empezará por aquellas que tienen mas fomento en el dia, y se hará distincion de todas las fábricas de su especie que se conocen, ó hayan conocido en la provincia; dando una historia de cada una de ellas, é incluyendo el estado que han tenido en diferentes épocas, los diversos géneros que se han trabajado, telares que componian la fábrica, cantidades de piezas ó varas que rendian al año, ó por un quinquenio, sus principales laborantes ó maestros, sus tintes, prensas, tornos y demás utensilios necesarios para sus respectivas maniobras, poniendo especial cuidado de expresar el estado que cada una de las fábricas que subsistan han tenido en el ultimo quinquenio.

Por el mismo orden segun las circunstancias ó especie de fábricas, se tratará de todas las demás manufacturas de la provincia como son curtidos, sombreros, papel, cartones, estampados, metales, licores, azucar, coloridos, &c. y sobre todas en donde corresponda, se dirán las trabas, estorbos ó impedimentos que ha

habido , y hay para su propagacion , y las ventajas ó proporciones que se advierten para apartar tales impedimentos.

Sabemos que hay personas sensatas que miran los estatutos y reglamentos de los artesanos como contrarios al progreso de la industria ; pero sin que obste lo fundado de este modo de opinar , es indispensable que los reglamentos sean comprendidos en esta obra , porque supuesto subsisten , es preciso que el público los conozca ; bien es verdad , que con esto seguiremos el mismo plan que con los de los mercaderes ; insertando aquellos artículos que sean dignos de atencion , como son los privilegios acordados á los gremios , las circunstancias de las maestrias , tiempo de aprendizaje , gastos superfluos , &c.

En seguida se anotarán los Tribunales ó encargados que hay en la provincia para velar y cuidar de los comerciantes y fabricantes , como son los Consulados , las Juntas particulares , los Intendentes , las Sociedades , &c. y sobre estos cuerpos respetables se formará una breve historia de su origen , progresos , y gobierno ; y finalmente en la ultima Memoria de las que han de completar una provincia , se hará un sucinto extracto de todo lo expresado

en

(XIII)

en las anteriores, y se formarán unos planes que combinen los pueblos de fábricas, y expliquen sus producciones y manufacturas.

Recorridas en esta forma todas las provincias de España, procederemos á tratar de las materias de comercio, que son las que han de componer ó llenar el segundo objeto ó parte de esta obra. Por materias de comercio se han de entender *las producciones de la naturaleza y del arte que se compran y venden*. Son pocas á la verdad las producciones de la naturaleza que rigurosamente tomadas sean materias de comercio, porque por lo regular no se venden sin que intervenga algun género de industria; así hay un gran número de minerales, vegetales, y animales &c. que en sí no son objeto de comercio sino sus compuestos, gomas, resinas, aceytes, cortezas ó frutos, y por esta razon no se trata de ellos, como lo hace un quimico, ó naturalista, sino del modo que baste para la instruccion del negociante, porque lo demás se ha de buscar en los libros que tienen aquel objeto, y en otra manera sería querer formar una Enciclopedia, y no una obra nacional de comercio y manufacturas.

Baxo de estas suposiciones se principia-

(XIV)

piará esta parte por el Reyno mineral, y nos introduciremos à hablar de estas materias dando una idea general de los minerales y substancias terreas. A continuacion hablarémos de los metales, quales son el oro, la plata, el cobre, el hierro, el estaño, el plomo, &c. y sucesivamente de las composiciones que resultan de las mismas substancias minerales, y metalicas con expresion de los parages ó lugares en que se encuentran, del uso que hacemos de tales producciones, de sí las vendemos con algun género de industria, significando qual sea; y por fin resumiremos en general todos los conocimientos que se hayan dado en la primer parte de esta obra, para venir facilmente en conocimiento del estado que cada cosa de estas tiene en el dia, haciendo las reflexiones y cálculos que parezcan mas utiles á la comodidad pública; y por ultimo diremos el modo con que nos gobernamos en esta parte de administracion, presentando las ordenanzas de minas que han estado y están en uso. Con el mismo metodo se tratará despues de las producciones del Reyno vegetal y animal; y sobre todo se tendrá particular cuidado de anotar los derechos que se pagan, tanto de entrada como de salida, las reglas que ob-



observamos para hacer su comercio, y las providenciadas tomadas para este mismo efecto.

Como en esta parte de la obra entran las producciones del arte, que son aquellas que mudan de forma en mano del artifice, y distinguimos con el nombre de manufacturas, se explicará sobre ellas quanto sea de interés público; pero no se hará separadamente, ó despues de haber tratado de todas las producciones de la naturaleza, sino luego que se haya hablado de la tal materia como produccion, pues sabida ya la utilidad que como tal puede rendir en el comercio, exíge el orden que se trate de las manufacturas que se trabajan con la misma materia, explicando correlativamente las que tenemos en España de su especie para formar los cálculos y combinaciones correspondientes, segun he propuesto hacerlo con las minas y sus productos. Sirva de exemplo la lana, que es producto del reyno animal. Se explicará que cosa sea lana; cuántas especies de animales la producen; como se corta, se separa, se lava; como se comercia lavada ó en sucio; qué recargos tiene dentro de la peninsula; qué derechos paga de extraccion; qué manufacturas produce; qué reglas se observan, ahora sea por costumbre,

(XVI)

bre, ó por una ley obligatoria ; qué gracias se tienen dispensadas por punto general á los que se dedican á ellas ; cuántas fábricas tenemos de su clase en el Reyno ; y qué conseqüencias salen de la combinacion dél estado de ellas en el dia. Lo mismo que se acaba de decir de la lana , se dirá de la seda , y de todos los demás respectivos artículos que han de completar la segunda parte de esta obra.

Se ha dicho que el tercer objeto ha de ser la administracion , y jurisprudencia comerciante. Esto es proponer las leyes generales que tenemos para este importante objeto. Aquí se incluirán los tratados de comercio, celebrados con las naciones para hacer con ellas un comercio reciproco ó exclusivo ; los Tribunales superiores establecidos para el gobierno de las manufacturas y comercios de la nacion ; los contratos, tanto marítimos como terrestres ; la poblacion , las rentas , los derechos , las prohibiciones, las monedas , los pesos y medidas ; ferias y mercados , y los demás artículos que conspiran al gobierno universal del comercio ; é industria de la península.

Principiará esta ultima parte esencialissima con un compendio historico y politico del estado que ha tenido el comercio y manu-

fac-

(XVII)

facturas de España , desde tiempos remotos hasta el presente , dándose noticia por Reynados de los hechos mas ruidosos , y variaciones politicas que han ocurrido en estos intereses. Aquí es donde se verán las pretensiones que han tenido las potencias extranjeras con España en punto de comercio; los tratados que hemos hecho , y en qué circunstancias se celebraron; lo qual aprovechará sin duda para proceder á hablar con algun conocimiento del gobierno que ha tenido España en estos asuntos; y tambien se insertarán los documentos mas dignos de saberse sobre estos particulares.

A este compendio historico seguirá la narracion de los Tribunales superiores que tienen á su cargo el gobierno del comercio y fábricas ; como son, en primer lugar la Junta general de comercio, moneda, minas , y dependencias de extrangeros , que es la que en el dia exerce en esta parte de administracion , las funciones que antes eran privativas del Consejo ; se sabrá su origen , sus facultades y progresos; y se propondrán tambien los proyectos que se han hecho para el establecimiento de un supremo Consejo de comercio. En segundo lugar se propondrá el fin que han tenido nuestros Soberanos para la ereccion de Juntas particulares, Consulados , Subdelega-

(XVIII)

gaciones, Sociedades, Academias, y Escuelas que tienen á su cargo el fomento de la agricultura, artes, y comercio; y de todos estos cuerpos, á la verdad dignos de toda proteccion, se hará una analisis de su objeto y de sus funciones en general, formando juicio del modo que entre sí convienen, ó en qué se diferencian. De aquí pasaremos á explicar la jurisdiccion consular, y asuntos á que se extiende, quales son, los derechos de los consulados, los libros de los mercaderes, las compañías, los vales y letras de cambio, el interés del cambio y del recambio, el alzamiento ó baxa en las monedas, las falencias ó quiebras, las moratorias, las hypotecas y privilegios mercantiles, los seguros, los contratos á la gruesa ventura, los interpretes, corredores de navios y fletes, los conocimientos, las averías, los varamientos, y naufragios de navios, &c.

La poblacion es una de las mayores riquezas de un estado politico, y es un efecto del comercio y de las manufacturas, y por esta razon despues de haber expresado las leyes de la poblacion, se exâminarán los efectos que han producido sobre ésta las leyes del matrimonio, las de los hospitales, expositos, celibato eclesiastico militar, y secular; el luxo, el derecho de

naturalizacion , y se sacarán las consecuencias que estas leyes han producido en el comercio y manufacturas.

Las rentas reales son las que pueden influir para el bien ó mal de nuestro comercio , y así es preciso exâminar en esta parte el modo de que se exîgen estas rentas , sean de la clase que fuesen , y especialmente de aquellas que resultan de las extracciones nacionales , y de las introducciones extrangeras. Las prohibiciones y derechos eran en otros tiempos unos actos de hostilidad de nacion á nacion , ó unos socorros para sacar cierta porcion de renta pública ; y esto es lo que en la practica se ha creido posteriormente poder ampliar como medios útilés á la conservacion del comercio ; y como su efecto directo y necesario es el contrabando , se explicarán las leyes y los medios que se emplean para embarazarle.

Sobre las monedas se dirán las leyes corrientes , el valor que han tenido y tienen , casas que se han erigido , y subsisten para estas labores , y las ordenanzas que dichas casas han observado , y observan en el dia.

Los pesos y medidas pertenecen propriamente á la administracion del comercio ; y es una cosa muy esencial conocer todos

los pesos y medidas que se usan en España y reducirlos á aquellos mas comunes en la misma peninsula, y por esta razon reducirémos todos los diferentes pesos y medidas á las de la corte, como mejor conocidos, ó á lo menos mas faciles de conocer por ser esta una materia que necesita de muchas especulaciones ; pues á pesar de los intereses del comercio, y de las muchas representaciones que han hecho algunos politicos para remediar este daño, subsiste en el dia.

Las ferias y los mercados fueron establecidos para facilitar el comercio , y es preciso que sepamos lo que el gobierno tiene mandado en este asunto , como igualmente sobre todos los demás que han de completar la tercera parte de esta obra.

La idea que acabamos de dar de lo que ella ha de ser, manifiesta en algun modo las ventajas que ofrece, y por ella comprenderá el lector que su objeto es muy diferente del que se advierte comunmente en otras obras periodicas, que no es otro que el de dar una noticia de los mejores tratados que salen al público sobre todos los asuntos que tienen conexion con el comercio , con la agricultura , las artes, la pesca , la navegacion , &c. con un extracto y critica, ó juicio que se hace de su

contenido. Esta especie de escritos son á la verdad de mucha recomendacion para venir por ellos en conocimiento de lo bueno, y malo que se escribe en el asunto, siendo de alabar el zelo de los que publican semejantes obras; pero al mismo tiempo es menester confesar que no son de menos recomendacion los escritos que se ciñen á presentar con metodo á la nacion el estado de su comercio, manufacturas, y demás ramos de que pende su felicidad; y tal me parece será la que intentamos trabajar con el título insinuado de *Memorias politicas, y económicas sobre el comercio, fábricas y minas de España*, porque las materias de que se ha de componer no son de mera erudicion, sino relativas á los intereses económicos de la mayor importancia. Los escritos de esta naturaleza, aun los de mediano mérito, siempre producen un buen efecto, pues despiertan la atencion del público, dando ocasion á que muchos que no hubieran pensado en tomar la pluma, y aplicar su talento al exâmen de las mismas materias, discurran con mayor solidéz que los primeros que lo executaron. Otro beneficio suele resultar de esta comunicacion de noticias en las materias politicas y económicas de una nacion, y es, que esparciendose estas luces por el Reyno,

no, excitan en la nacion una aplicacion á cosas sólidas, y una atencion á promover cada uno sus intereses hallándose con auxilios que antes no tenia, pues todo espíritu patriótico que lleva la mira del bien general del cuerpo político, se considera constituido por su nacimiento, y las leyes indisolubles de la sociedad en la obligacion de concurrir á todo lo que fomenta la prosperidad del estado y felicidad pública.

Toda esta obra compondrá varios tomos, los que se irán completando por Memorias baxo el sistema propuesto; y en la Memoria última de cada uno se dará la portada suelta para que el que los tome todos, pueda hallarse al fin con una obra que tendrá la conexi6n y enlace posible, y quien solo quiera las que le acomoden tenga este arbitrio que es el objeto que nos ha obligado á dar esta obra por Memorias, y no precisamente por tomos. No creemos se nos censure por el defecto que puede advertirse de no hallar todo lector quanto necesite para saciar su curiosidad; pues saben los políticos quanta dificultad hay en adquirir las noticias para completar en un todo los articulos de que nos proponemos tratar; y sin embargo se logrará saber en esta obra muchas cosas obscuras, y nada conocidas de la nacion, en medio de ser



de la mayor importancia.

Bien comprehendemos que la empresa es dificultosa, tanto por la multitud, y variedad de hechos que comprende, quanto por la grande copia de instrumentos originales que se han de exâminar, y se han acumulado, y escrito por espacio de muchos años, y sobre los cuales se han de fundar estas Memorias, siendo los mas manuscritos, y por cuyo hecho esperamos la recomendacion del público.

Todos saben que no se hubieran escrito las obras de Savary, Postlqvait Rolt, y otras de comercio, si sus respectivos Soberanos, no hubieran protegido sus trabajos, y nunca Savary hubiera publicado las suyas, si los Inspectores de las manufacturas de la Francia, y Ministros que residian en las cortes extrangeras, no le hubieran ayudado, y suministrado por orden de sus Soberanos las instrucciones necesarias. El mismo hermano de Savary que publicó el Diccionario despues de la muerte del autor confiesa que Mr. Savary, no tuvo casi que hacer, sino copiar las Memorias que le suministraron para componer los artículos mas considerables y utiles de su Diccionario.

Sin embargo que no nos hallamos con tan grandes circunstancias, confiamos de-  
sem-

sempeñar nuestra promesa , baxo el plan propuesto, sin que dexemos de conocer que si por nuestra fortuna lograsemos la proteccion que merecieron los citados autores, tendrian mas mérito estos trabajos y se nos aliviarían muchos gastos y fatigas ; esto no obstante, nos parece que han de servir de mucha recomendacion por la razon de utilidad que tienen como llevamos propuesto.

Para facilitar el uso de esta obra, se pondrá al fin de cada tomo un indice alfabetico bien circunstanciado de las materias que comprehenda, y quando se haya acabado de publicar toda se juntarán todos estos indices baxo de uno general.

Las Memorias que bayan saliendo se anunciarán en la gazeta, y tendrémus especial satisfaccion en hacerlo con frecuencia y por largo tiempo , lo qual dependerá de la aceptacion que merezcan al público, puesto que se halla pronto para dar á la prensa un considerable número de ellas.

#### ADVERTENCIA.

*Las estrellitas que se ponen en las margenes , denotan que hay documento justificativo de lo que se dice ; cuyo medio se ha tomado para escusar citas.*

# MEMORIA I.

*Que dá una idea sucinta del sitio , población , gobierno , y policía de Madrid.*

## INTRODUCCION.

**L**AS provincias de España que merecen la primera consideracion en esta parte, son las que componen las dos Castillas , por ser el reyno mas espacioso , y trono de sus Monarcas. Esta porcion de nuestro suelo fue la que mas tardó en conocer el comercio , y las artes industriales ; no precisamente por el descuido culpable de sus moradores , sino por su situacion natural, que no la proporcionó la mezcla con los extrangeros tan pronto como á las otras provincias confinantes con el mar. Esta circunstancia , y la de estar creidos sus naturales que la labranza , y cria de ganado lanar era todo quanto habia que hacer para vivir con toda comodidad, les atrasó conocer los intereses que dexan las fábricas y un comercio acertado : pero luego que experimentaron que sus lanas aprovechaban

D

ban

ban para remediar la necesidad del vestirse, empezaron á establecer telares y fabricar ropas toscas. Poco á poco fueron conociendo la utilidad de esta ocupacion, y se animaron á aumentar sus obrages hasta el extremo recordado por los escritores políticos, quando hacen mencion de esta feliz epoca; pero ni la multitud de telares, ni el proporcionado número de piezas de paños que se trabajaban, son pruebas bastantes para convencer adelantaron mas los antiguos castellanos que los del dia, que era mayor su aplicacion é ingenio, que habia mas sobriedad, y finalmente que reynaban menos vicios; porque para confesarse todo esto, era preciso nos demostrasen que las naciones extranjeras estaban entonces tan despiertas como lo están hace años; que su gobierno era el mismo, y por ultimo que nuestros atrasos no dependen tanto del zelo, eficacia, acierto y proteccion que han merecido á las naciones de Europa las artes y el comercio, como de haberse desviado los castellanos, de dos siglos á esta parte, del sistema que siguieron sus antepasados. Mientras no se pruebe esto, los elogios que se dán á las antiguas fábricas no son pruebas sólidas para convencernos de que la floxedad que se advierte en las Castillas, depende precisamen-

te de la desidia é inaccion de sus naturales.

Los decantados progresos de las fábricas de la provincia de Burgos, y otras, no eran mas que una consecuencia precisa del descuido de las naciones vecinas; y las ventajas que les hacíamos en aquel tiempo, tampoco eran mas que efectos precisos de la abundancia de lanas y sedas que nos proporcionaba nuestro suelo; porque no siendo buscadas ni apetecidas de extranjeros precisamente se habian de emplear en el reyno, ó perderse; y como aquellos no tenían fábricas, no habia quien hiciese concurrencia á las nuestras. Me parece que para conocer la demasiada preocupacion que dominó á muchos de nuestros escritores, quando trataron de estas materias, basta leer con reflexion las antiguas ordenanzas del Consulado de Burgos; las quales lexos de ser prueba eficaz de que las Castillas sabían hacer un comercio activo y beneficioso al estado, como nos lo quieren persuadir muchos escritores, manifiestan todo lo confrario: cuyo punto se tratará quando se hable de los establecimientos de la provincia de Burgos en las Memorias de su Consulado.

No hubieran sido, sin disputa, tan felices para Castilla aquellos tiempos, si los extranjeros hubieran adoptado el sistema

que hoy siguen: porque tanto ó mas preocupados estaban entonces los Castellanos con sus antiguos usos como lo están en el dia, así en mal método de cultivar las tierras, como en no querer dar salida á sus frutos y manufacturas por medio del comercio. Esta carrera siempre ha estado abandonada en esta porcion considerable de España; y si bien es verdad que fabricaban muchos géneros de lana y seda; tambien lo es que el comercio lo hacian otras provincias que sabian navegar. Si al paso que Castilla mantenia las fábricas hubiera sido comerciante, no era posible, á pesar de los vicios de la constitucion de aquellos tiempos, que hubieran decaido tan rápidamente sus manufacturas.

De la falta de inclinacion al comercio resulta la poca emulacion para adelantar cada vecino sus intereses; pues la emulacion proviene de los zelos que cada particular toma quando vé á otro sobresalir en comodidad y riqueza; y como las provincias de Castilla están privadas de estos exemplos por la poca comunicacion con otras industriosas, no aprecian las comodidades que atrae el comercio, y por consiguiente adelantan poco ó nada.

Una de las pruebas para conocer quam amantes son los Castellanos de sus antiguos

usos, es que aun está á cargo de las mugeres la labranza. Esta costumbre podria ser laudable, si los hombres se hallasen generalmente empleados en algun género de grangería: pero se advierten con frecuencia las mugeres en el campo, y en el monte, y muchos hombres en las plazas y otras diversiones. Si éstos dedicasen sus afanes á las labores de la tierra, las mugeres no se verian en la necesidad de salir por una vara de lienzo fuera de sus casas, y de haber de condescender con la avaricia del mercader: y puede ser que así se consiguiera unir en los pueblos en una masa los intereses de la agricultura con los de la industria.

El modo que tuvieron los Castellanos para atraer á las mugeres á la labranza, fue celebrar unas asambleas generales todos los años, en las quales daban grandes aplausos y coronas de alquirnaldas á las que mas se habian distinguido en este exercicio. Estos honores que todo corazon humano apetece las impulsaba á tolerar las fatigas del campo, y las que trae la vida pastoril. Entretanto los hombres se ocupaban en la caza. No se puede negar que vivian felizmente, si se piensa segun la filosofia.

Esta máxîma adoptada por nuestros antiguos, es una prueba de que no eran tan bár-

bárbaros como nos los pintan algunos libros extranjeros. Las Academias no tienen otro metodo en el dia mas propio para los adelantamientos de las artes, el comercio, y aun para los de las ciencias que se dicen sublimes.

El reyno de Castilla se halla dividido en Castilla la nueva, y Castilla la vieja, sin que haya mas razon para esta diferencia que haberse conquistado antes ésta que la primera. Toda ella alcanza ciento y veinte leguas de longitud, y ciento y quince por su mayor latitud. Gobernáronla Condes, desde Don Fernando, ó Fernan Gonzalez por los años de nuevecientos y quatro (1) hasta Garcia: la muerte sin hijos de

---

(1) Hay varias opiniones en este punto chronologico. En otros tiempos habia Magistrados instituidos para la defensa del pueblo, y para contener á los Reyes. Tales eran los Eforos en Lacedemonia: los Tribunos en Roma, y los Demarcos en Atenas. Parece que quisieron imitar á estas naciones los Castellanos; pues muerto en Leon el Rey Fruela que habia hecho matar á los Condes de Castilla, acordaron nombrar dos Jueces entresí que les gobernasen y determinasen todas sus diferencias, y eligieron dos Ca-  
ba-



de este, dió la soberanía á su hermana Nurya, muger de Sancho llamado el grande, Rey de Navarra; quien la erigió en Reyno. Fernando II. Rey de Leon heredó á su sobrino Henrique Rey de Castilla; y en su persona se vieron unidas estas dos coronas por los años de 1217. Unióse al de Aragon en tiempo de Fernando, y de Isabel en el de 1477; y desde esta epoca no se ha conocido mas que una soberanía dividida para su mejor gobierno en provincias ó reynos, segun la suerte que les cupo de tener Rey propio, ó no.

El reyno de Castilla se compone de algunas provincias, y como la de Madrid contiene la Corte del Rey, me há parecido empezar por ella estas Memorias.

Aunque los frutos y productos minerales dán campo escaso para el comercio; no obstante ofrecen mucho que hablar, así los cuerpos ó gremios de mercaderes, que son los que hacen casi privativamente el

CO-

---

*balleros de los mas sabios que pudieron haber, a quienes se les dió el nombre de Condes. El nombrarse así pudo tener origen del exemplo de los Romanos que llamaban á sus gobernadores, Comites ó Condes. El mismo exemplo casi siguió Aragon con su Justicia,*

comercio en la Corte, como las fábricas que existen en el dia, y las que hubo en otro tiempo.

### SITUACION DE MADRID.

**L**A villa de Madrid está situada, según Claudio Ptolomé, Estrobon, y otros cosmógrafos, á los 40. grados, y 38. minutos de latitud septent. y á los 14. grados, y 23. minutos de longitud, sobre algunas colinas baxas. (1) Fue llamada de los antiguos *Mantua Carpentana*. Tiene su asiento casi al medio de España, y respecto al mar se halla Madrid y su provincia en bastante elevacion, pues ácia el mediterraneo se baxa casi siempre. El clima es medianamente saludable. (2) Reynan mu-

---

(1) *La situacion de Madrid se puede ver en el mapa topografico que existe en sus casas consistoriales. De esta mapa habla el autor de la educacion popular en la quarta parte de su apendice pag. 137.*

(2) *Si se cree á Mariano Siculo apenas se podrá hallar otro pueblo mas sano que Madrid; y tambien se dice que Carlos V. recuperó en él su salud: Juan Blaeu en su Atlas dice que no se conoce cielo mas benévolo, clima mas apacible, ni ayre mas salutifero.*

mucho los vientos nortes que son extremamente secos, frios y penetrantes: pero los de poniente son calientes, y lluviosos los del Sur.

## POBLACION DE LA PROVINCIA DE *Madrid.*

**T**ODA la provincia de Madrid no contiene mas que 96. pueblos con 17. corregimientos, que juntos con su capital ó corte componen de poblacion como unas 1880 personas, número bastante pequeño para una provincia que incluye la corte.

Por mas fértil que fuese toda la tierra de Madrid nunca estará bien poblada sino se halla unida la industria con la agricultura: pues es bien cierto que la industria de los hombres contribuye mas á la poblacion de un estado, que la fertilidad misma del terreno; y es una verdad sensible, que las obras de la mano del hombre son de mucho mayor precio que las producciones de la naturaleza.

En Madrid se halla una multitud de nobles; unos opulentos, otros ricos, y mucha parte pobres, que no contribuyen poco á la decadencia de su poblacion, á la agricultura, al comercio y fábricas.